

SANTA CRUZ, 26 de Diciembre de 2022.

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. El Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
4. Memorandum N°109, Encargada Programa Odontológico.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir insumos dentales (gasa 5*5 no tejida estéril), para ejecución de Convenio Odontológico Integral.
- 2.- Que, esta compra se financiará con cargo al Convenio Odontológico Integral.

DECRETO :

1.- **APRUEBESE** la adquisición de insumos dentales para el programa Odontológico, según **CONVENIO MARCO**, a la siguiente empresa: **SERVICIOS ASESORIAS Y SOLUCIONES FINANCIERAS LIMITADA (SASF DIVISION MEDICA)**, Rut.:**77.606.220-0**, según orden de compra **N°3864-944-CM22**, por un monto **\$1.837.836 IVA incluido**. Ya que resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses del municipio.

2.- **CARGUESE** el gasto a la cuenta N°215.22.04.005.001.009.-

2.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

Por Orden del Señor Alcalde.



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Adquisiciones (01)
- 3.- Transparencia (01)